



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B

REQUISITOS COMUNES

- 1.FUE suscrito por el propietario y profesionales responsables del proyecto (03 juegos).
- 2.Formulario Único - Anexo D con el sello de pago de la autoliquidación.
- 3.Copia de título de propiedad
- 4.Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.
- 5.Copia de la escritura de constitución de la empresa en caso de personas jurídicas.
- 6.Copia literal de poder vigente al momento de presentación de los documentos en caso de personas jurídicas
- 7.Recibo de pago por derecho de tramite de licencia y verificación (VO= Valor de la Obra) 1.5% del VO
- 8.El presupuesto de obra calculado en base al cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación. Nota.- El presupuesto de obra se presentará a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados indicando la fuente en el caso que no se hubiera incrementado el área techada y para los casos de Puestas en Valor Histórico.
- 9.Para Remodelaciones, Ampliaciones o Demoliciones

En el caso de Remodelaciones o Ampliaciones además se presentará:

- a)Copia Literal de la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica junto con los planos respectivos
- Nota.- En el caso de haber sido emitidos por otra entidad se presentará copia de Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra con los planos correspondientes.

En el caso de Demoliciones Parciales o Totales cuya fábrica no se encuentra inscrita además se presentará:

- a)Copia de la licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra: Plano de ubicación y localización, y plano de planta del levantamiento de la edificación (sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad considere).

En el caso de Demoliciones Parciales o Totales inscritas en el Registro de Predios además se presentará:

- a)Copia Literal de la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica junto con los planos respectivos
- b)Acreditación que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes en su defecto, se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen.

REQUISITOS ESPECIALES

10. Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda

11. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, para el caso de edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42 del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA.

Nota.- La póliza es como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790 (Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud) y debe de estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y debe presentarse un día antes del inicio de los trabajos.

Informes - Consultas al 430700 Anexo 19

Bustamante
siempre adelante



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B

12. Documentación Técnica:

- a)Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memoria justificativas por especialidad (02 juegos).
- b)Plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E 050 del RNE firmado por el propietario y profesional responsable, acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el N° de pisos y sótanos, complementando con fotos de ser el caso.
- c)Plano de Ubicación y Localización según formato firmado y sellado por el propietario y profesional responsable (02 juegos).
- d)Estudio de Mecánica de Suelos en los casos que establece el RNE

Notas.-

(*) La Modalidad B Incluye los siguientes casos:

- a)Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 M2. de área construida.
- b)Las obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso. Asimismo, las demoliciones parciales.
- c)La construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.

No están considerados en la modalidad B:

- i) Las edificaciones que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la nación declaradas por el Instituto Nacional de la Cultura (INC).

Informes - Consultas al 430700 Anexo 19

Bustamante
siempre adelante